



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/NGO/208
28 de febrero de 2005

ESPAÑOL, FRANCÉS E INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 9 del programa provisional

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO**

**Exposición escrita* presentada por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro
Juárez, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva roster**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de febrero de 2005]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los lenguajes, tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

A pesar de los avances que ha implicado la política exterior en materia de derechos humanos y la apertura al diálogo de la administración Fox, cuatro años después de su llegada al poder, los principales problemas de derechos humanos en México se mantienen vigentes. El Centro Prodh y la Red “Todos los derechos para todos” presenta a continuación sus principales preocupaciones:

Sistema de Justicia

1.- El sistema esencialmente inquisitivo, la falta de técnicas fiables y científicas, y deficiencias de las investigaciones, aunado al poder excesivo de las autoridades ministeriales, conllevan a la permanencia de situaciones de detención arbitraria, tortura, falta de defensa adecuada y violaciones al debido proceso, las cuales aceptadas por las autoridades judiciales, esto aunado a la corrupción y colusión que rigen las relaciones entre instituciones del sistema, son los principales promotores de la impunidad. En mayo de 2003 el CAT concluyó que el empleo de la tortura en México es sistemático¹. El gobierno de México reconoce en su informe al CAT que entre 1997 y 2003 no hubo ninguna sentencia por tortura a nivel estatal.

2.- La impunidad también se refleja en casos como el de las muertes y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, donde las familias de víctimas siguen esperando justicia; o en el estado de Jalisco, donde 119 detenciones arbitrarias y 49 casos de tortura posteriores a las manifestaciones durante la Cumbre Unión Europea-América Latina de mayo de 2004, permanecen en la impunidad.

Desaparición forzada y Fiscalía para los crímenes del pasado (FEMOSPP)

3.- La desaparición forzada sigue siendo utilizada como un método de investigación y persecución de ilícitos en estados como Guerrero, donde desde 1999 se han documentado 17 casos que permanecen en la impunidad. A pesar de que México ratificó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, sólo en el Código Penal Federal y en los Estados de Oaxaca, Chiapas y el Distrito Federal se encuentra tipificada la desaparición forzada como delito.

4.- El esclarecimiento de las desapariciones forzadas ocurridas en México durante las décadas de los sesentas a ochentas, es un pendiente en cuanto al derecho a la verdad y a la justicia de los familiares de los desaparecidos y de la sociedad. El mayor logro de la FEMOSPP, creada en 2001, fue que la Suprema Corte resolviera que el conteo para la prescripción para la privación ilegal de la libertad comienza hasta que se encuentra a la víctima. Sólo una persona está en prisión en relación a las desapariciones y muerte de cientos de personas, además la Fiscalía no ha contado con un apoyo decidido de parte del gobierno federal, mucho menos con la cooperación del Ejército.

Militarización

5.- La militarización de los espacios civiles continúa siendo preocupante. Se ha incrementado la legalización e institucionalización de diversas acciones del Ejército, tales como la participación castrense en tareas de seguridad pública y fuerzas policíacas de *elite*; en la persecución e investigación de delitos donde el Procurador de Justicia civil es un militar; y recientemente en la seguridad de los penales. Al mismo tiempo, la fuerte presencia militar en algunas comunidades ha traído como

¹ CAT/C/75, 25 de mayo de 2003

consecuencia graves violaciones a los derechos humanos, incluida la violación sexual a mujeres indígenas.

6.- Continúa la preeminencia de la jurisdicción castrense en casos de violaciones a los derechos humanos perpetradas por militares. Los casos denunciados, sistemáticamente son atraídos por la Procuraduría General de Justicia Militar, o enviados por las autoridades civiles a las castrenses, resultando en la no investigación de los hechos y falta de acceso a la justicia para las víctimas, además de garantizar la impunidad de los militares responsables de estas violaciones.

Derechos de los Pueblos Indígenas

7.- Los derechos colectivos de los Pueblos indígenas siguen en espera de ser reconocidos. Mientras tanto los pueblos indígenas continúan siendo víctimas de la militarización de sus territorios, persecución, hostigamiento y encarcelamiento por parte de autoridades federales y estatales en todo el país. Las reformas estructurales en marcha, que pretenden crear infraestructura y atraer la inversión, ponen en riesgo sus tierras y recursos naturales al no existir un marco legal que proteja el patrimonio de estos pueblos y al no consultarlos. Los programas gubernamentales "...debilitan...a los pueblos indígenas... [quienes] acaban perdiendo ...tierras".²

8.- En Chiapas persiste el conflicto, la falta de diálogo y las condiciones materiales para una nueva crisis de derechos humanos; el Ejército mexicano mantiene 91 campamentos permanentes, los grupos paramilitares no se han desmantelado, permanecen las armas y la impunidad de crímenes de lesa humanidad.

DESC

9.- El actual gobierno limitó su rol de promover el desarrollo económico y el empleo al implementar el programa gubernamental *Oportunidades*, que excluye a los pobres en áreas urbanas de baja marginalización, y a aquellos en las áreas de difícil acceso a la educación y a los servicios de salud.

10.- Similarmente, el *Seguro popular* fue creado para enfrentar las deficiencias y escasez de los servicios de salud, pero lo que ocurrió fue la sobrecarga de las instituciones de atención existentes, sin haber ampliado o mejorado sus servicios. También destaca la ausencia de una política en materia de alimentación, medio ambiente y disponibilidad de agua.

Programa Nacional de Derechos Humanos

11.- Como parte del Acuerdo de Cooperación Técnica con la OACNUDH, el pasado 10 de diciembre, el Presidente Vicente Fox presentó el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH), un año después de la entrega del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México por parte del representante de la OACNUDH en México, que contiene recomendaciones generales y específicas que deberían ser implementadas por dicho Programa.

12.- Sin embargo, en el proceso de diseño, elaboración e implementación del PNDH la participación de la sociedad civil fue limitada, con un resultado lejano a las expectativas de participación e incidencia que sí se cumplieron para la elaboración del Diagnóstico. Asimismo, el gobierno federal no involucró a las fuerzas políticas y

² E/CN.4/Sub.2/2001/21, 11 Junio 2001. Párrafo 74.

entonces el PNDH no concreta un compromiso de Estado, además, la cercanía del proceso electoral del 2006 amenaza su continuidad.

13.- La metodología bajo la cual se trabajó no fue adecuada para determinar las acciones pertinentes que permitieran identificar las fallas en el cumplimiento de las obligaciones del Estado. Como resultado, en el PNDH se establecen acciones que reflejan el trabajo administrativo ordinario del gobierno pero que, en estricto sentido, no constituyen políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

14.- Respecto de los problemas persistentes en México, el PNDH queda lejos de establecer una política eficaz para revertirlos:

15.- La iniciativa de reforma constitucional en derechos humanos no garantiza establecer rango constitucional para los instrumentos internacionales de derechos humanos con lo cual - en un sistema de tradición constitucional como el mexicano - se seguirá postergando la efectiva aplicación de dichos compromisos.

16.- En cuanto a la reforma constitucional y legal en materia de justicia, la iniciativa presentada por el Ejecutivo y repetida en el PNDH, si bien contiene algunos avances importantes, amplía el sistema de excepción de respeto a los derechos humanos bajo el argumento del combate a la delincuencia organizada.

17.- En materia laboral, no se aseguran los cambios necesarios para garantizar la libertad sindical, mientras que la Secretaría del Trabajo promueve una reforma que sería claramente regresiva en materia de derechos humanos laborales.

18.- En el tema indígena, a pesar de la recomendación del Relator Especial, Dr. Stavenhagen³, y de la correspondiente al Diagnóstico, el PNDH deja fuera la revisión de la Reforma Constitucional de 2001. Además en apartados como el de medio ambiente y desarrollo sustentable, se proponen acciones que pudieran ser aún más regresivas para los pueblos indígenas, como establecer reservas naturales sin su consentimiento, como forma de despojarlos de su territorio y del aprovechamiento de los recursos naturales. Otra ausencia grave, es el tema de la militarización.

Conclusiones

19.- Los principales avances en derechos humanos de la administración Fox han sido a nivel de su política exterior y apertura en la materia. Sin embargo, a nivel interno, la más importante iniciativa en materia de derechos humanos del Presidente Fox, el PNDH, no da respuesta a las recomendaciones más importantes de los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas, ni del Diagnóstico de la OACNUDH.

20.- Será necesario el compromiso del gobierno para ampliar el mandato de la OACNUDH en México para monitorear y dar seguimiento a dichas recomendaciones, en particular a la Recomendación Instrumental del Diagnóstico⁴, lo cual fortalecería el PNDH.

³ E/CN.4/2004/80/Add.2. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.

⁴ Consiste en la elaboración anual de un informe independiente sobre el estado de la nación. Debería contener una evaluación de la situación de los temas incluidos en este Diagnóstico.